



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

002997

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 27 NOV 2025

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 16 de octubre del 2025, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Comercial Center Limitada, Rut número 76.044.843-5, en adelante, "El contratista" para ejecutar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-58-LP25.
- b) El Decreto Exento N°002612 de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-58-LP25.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-58-LP25.
- d) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, Sr. **GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO**, R.U.T. N° [REDACTED] profesional de la Dirección Obras Municipales de Angol, como Inspector Técnico de la Obra "**CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTO CALLE BONILLA ENTRE CALLE RANCAGUA Y PAMPA GRANEROS, COMUNA DE ANGOL**", ID = 2743-58-LP25.



JENN AAMS VHC GIC
DISTRIBUCION:
-Ley N° 20.285 de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

